



CONSEJO DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN  
DE CONTADURÍA PÚBLICA Y AUDITORÍA

**ACTA 12/2020 (22/07/2020)**

En la ciudad de San Salvador, iniciando a las dieciséis horas del 22 de julio de 2020, reunidos en la plataforma digital ZOOM **presentes los directores propietarios del Consejo:** Licenciados Carlos Abraham Tejada Chacón, Presidente, Gladis Estenia Recinos Alas, Ricardo Antonio García Vásquez, Jorge Alberto Ramírez Ruano, William Omar Pereira Bolaños, Licenciado Francisco Orlando Henríquez Álvarez; de igual forma estuvieron **presentes los directores suplentes:** Licenciados Carlos Antonio Espinoza Cabrera, Delmy Cecilia Bejarano de Araujo, Juan Francisco Cocar Romano, Licenciado Mario Rolando Navas Aguilar, Jesús Henríquez Argueta y Marlon Antonio Vásquez Ticas, quienes actuaron con voz, pero sin voto conformidad a lo establecido en el artículo 28 de la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría (LREC), y dando inicio a la sesión del Consejo, para tratar los puntos de agenda siguientes:

**1. Establecimiento del quórum:**

El Director Presidente Carlos Abraham Tejada Chacón, apertura la sesión y comprueba el quórum con la asistencia de 6 directores propietarios y 6 directores suplentes, conforme a lo establecido en Art. 33 de la LREC.

**2. Aspectos Generales**

**2.1 Medidas a tomar en vista de contagios dentro del personal de la institución, en concordancia con las instrucciones giradas por las entidades de gobierno, a fin de prevenir la propagación del COVID-19**

En sesión extraordinarias de Consejo de este día convocada con carácter de emergencia, en vista que dentro del personal de la institución se cuenta con dos casos sospechosos de COVID-19, y con el objetivo de tomar las medidas idóneas a fin de conocer si el resto del personal es posible portador del virus en mención y de igual manera evitar posibles contagios entre los usuarios que se acerquen a las instalaciones del Consejo y así evitar la propagación de la pandemia, en concordancia con las disposiciones emitidas por el Ministerio de Salud y considerando que la totalidad del personal se ha convertido en nexo epidemiológico de las personas sospechosas de COVID-19, es que este Consejo emite el siguiente acuerdo:

**Acuerdo 1:** Que con base en el Art. 136 del Código de Salud, los Arts. 3 y 5 literales

“a”, “b” y “e” del Decreto número 31 del Ministerio de Salud; asimismo con base en los principios de privilegio a la vida y la salud, participación y continuidad en las medidas de salud, y las precauciones establecidas en el punto 6.5 de los Lineamientos Generales para la Adopción de Medidas Sanitarias en la Reanudación de Actividades en los Sectores Públicos y Privados emitido por el Ministerio de Salud,

se acuerda: **I)** Suspender temporalmente las labores presenciales que se desarrollan dentro de las instalaciones del Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría por un periodo de 7 días contando a partir del día 23 de julio de 2020; fecha que será prorrogable si este Consejo así lo decidiera, siempre que se mantengan las condiciones que dieron origen a la suspensión que aquí se acuerda. **II)** Que en concordancia con lo anterior, se mantienen las actividades y servicios de manera virtual, es decir que todo el personal que se encuentre laborando desde casa y que no presente síntomas de COVID-19, continuará desarrollando sus funciones con normalidad, brindando servicio al público por los medios electrónicos habilitados para tal fin, cumpliendo con los términos y plazos en debida forma; por lo que deberá informarse así a la población interesada, por medio de la página web [www.cvpcpa.gob.sv](http://www.cvpcpa.gob.sv), y por medio de la colocación de un aviso en la entrada de la institución. **III)** Que, con el fin de conocer el desarrollo del virus dentro del personal de la institución, cada empleado deberá reportar diariamente la aparición o el avance de los síntomas.

### **3. Programación de la próxima reunión de consejo.**

Se programa la próxima reunión de Consejo para dentro de 7 días, contados a partir del día 23 del corriente mes y año, es decir para el día miércoles 29 de julio de 2020, a fin de evaluar el avance del virus en el personal del Consejo.

Y no habiendo más que tratar, se da por finalizada la sesión dieciocho horas de la misma fecha.

Licdo. Carlos Abraham Tejada Chacón  
Presidente del Consejo

Licda. Gladis Estenia Recinos Alas  
Director Propietario

Licdo. Ricardo Antonio García Vásquez  
Director Propietario

Licdo. Jorge Alberto Ramírez Ruano  
Director Propietario

Licdo. William Omar Pereira Bolaños  
Director Propietario

Licdo. Francisco Orlando Henríquez Álvarez  
Director Propietario

Licdo. Carlos Antonio Espinoza Cabrera  
Director Suplente

Licdo. Jesús Henríquez Argueta  
Director Suplente

Licda. Delmy Cecilia Bejarano de Araujo  
Director Suplente

Licdo. Juan Francisco Cocar Romano  
Director Suplente

Licdo. Marlon Antonio Vásquez Ticas  
Director Suplente

Licdo. Mario Rolando Navas Aguilar  
Director Suplente

**Nota: Acta firmada en reunión presencial del 13 de octubre del 2020**